

1610369

1787



DECRETO Nº  
TEMUCO, 12 OCT. 2018  
VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de agosto de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> SEBASTIAN IGNACIO PEREZ MIENERT		<b>Rut:</b>	
<b>Funciones específicas:</b> Apoyar la realización de radiografías a pacientes que le sean asignados por el CESFAM Pedro de Valdivia en horario de extensión semanal de dicho establecimiento, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toma de radiografía de tórax para confirmación o descarte de enfermedades respiratorias en niños y adultos, y para confirmación o descarte de diagnóstico de neumonía dentro de las 24 horas de la consulta de APS.</li> <li>• Radiografía de Cavum rinofaríngeo.</li> <li>• Radiografía abdomen, renal y vesical simple.</li> <li>• Radiografía cráneo, columna, pelvis, cadera y otras.</li> <li>• Otras correspondientes como dispositivo Nodo comunal.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	\$1.103.952.-		
<b>Período desde</b>	01.09.2018	<b>Hasta</b>	31.12.2018
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"	<b>Nombre:</b> Programa Apoyo Radiológico	
<b>Centro Costo</b>	32.24.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018, es de de \$1.103.952.- (un millón ciento tres mil novecientos cincuenta y dos pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MTR / CFV / arg  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud,  
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



5975 / 03.10.18